

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA DETERMINAR MECANISMOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

*(Aprobadas por el Consejo Académico en su Sesión 4.00
celebrada los días 20 de julio y 1º de agosto de 2000.)*

Exposición de Motivos

1. NOMBRE, OBJETO Y MARCO NORMATIVO

El presente documento contiene las políticas operativas para orientar la competencia del Consejo Académico relativa a la evaluación para la creación, modificación o supresión de las áreas de investigación, así como para determinar los mecanismos que permitan fomentar su desarrollo.

Se consideran políticas operativas aquellas orientaciones que determina el Consejo Académico, de acuerdo a su competencia normativa de armonizar la organización académica al interior de la Unidad. Estas políticas son ideas-acción que pretenden guiar el ejercicio de las competencias de órganos e instancias de la Unidad Xochimilco en materia de investigación.

La función de estas políticas operativas consiste en desarrollar formas y procesos eficientes de fortalecimiento, evaluación y seguimiento de las áreas de investigación que sirvan a la orientación de los Consejos Divisionales en razón de sus funciones y lineamientos para procurar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en la UAM-X.

En la formulación de estas políticas operativas se reconoce explícitamente que las áreas de investigación constituyen un ámbito académico que requiere mecanismos flexibles para actualizar su objeto de estudio, sus objetivos y alcances, así como considerar las medidas para su fomento en función de los escenarios futuros deseables.

El marco institucional de las políticas operativas para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación en la Unidad Xochimilco se deriva de las *Políticas Operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación*, aprobadas por el Colegio Académico en su Sesión 165 celebrada el 9 de noviembre de 1995 y modificadas en su Sesión 176, celebrada el 23 de septiembre de 1996, cuyo propósito es establecer orientaciones generales para homogeneizar y procurar la coordinación de las tareas de investigación, así como establecer indicadores y criterios para la evaluación de las áreas.

También se consideraron como parte del marco institucional los *Lineamientos para la creación o supresión de las Áreas de los Departamentos de la Unidad*, aprobados por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en su Sesión 4.91, celebrada los días 30 de abril, 6 y 7 de mayo de 1991, los cuales establecen los mecanismos y requisitos para crear o suprimir áreas dentro del marco de las disposiciones normativas de aplicación general. A la vez, estos lineamientos establecen de manera operativa el ámbito de validez y las precisiones para evaluar la definición de las líneas de investigación; su relevancia social y política para vincular a la Universidad con la sociedad; su vinculación con otras Áreas, Departamentos, Divisiones o ámbitos externos a la Unidad; y la formación de recursos humanos de los grupos de trabajo que pretenden constituirse o seguir funcionando como un área departamental.

Asimismo, se consideraron las orientaciones formuladas en el *Programa Estratégico para el Fortalecimiento a la Investigación* en el *Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001* para la Unidad Xochimilco, donde se definen cuáles son las Líneas Troncales de Investigación, identificadas a partir de su desarrollo histórico y los objetivos, metas y acciones particulares que orientarán los esfuerzos institucionales de la Unidad para cubrir su misión y función sustantiva de desarrollar el conocimiento científico, tecnológico y humanístico mediante procesos continuos de investigación de alta calidad y gran amplitud, sobre problemas actuales, relevantes y socialmente pertinentes, para coadyuvar al crecimiento económico bajo un marco ambiental sustentable, la ampliación de las libertades democráticas, la satisfacción de los derechos humanos y sociales, la equitativa distribución de la riqueza y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los mexicanos.

Finalmente, en la formulación de estas políticas se incluyeron los criterios de evaluación, componentes institucionales y propuestas presentadas por cada División de la Unidad respecto al diagnóstico de la situación de la investigación en la Unidad Xochimilco, los cuales fueron integrados en el documento con los resultados de la *Reunión para la implementación del Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Investigación*, efectuada los días 11 y 12 de septiembre de 1997.

Este marco institucional vigente proporciona elementos para hacer una evaluación de las áreas de investigación de acuerdo a las competencias del Consejo Académico señaladas en el Reglamento Orgánico. Se estimó conveniente que este Organismo Colegiado emitiera políticas sobre las dos modalidades incorporadas en la normatividad de la Universidad: evaluación y fomento de las áreas de investigación. Asimismo, se destacó la necesidad de precisar las modalidades de la aplicación de las Políticas Operativas de acuerdo a las particularidades de la investigación en la Unidad Xochimilco, cuyo modelo educativo plantea integrar la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, y vincular estas funciones con el servicio hacia los sectores sociales más necesitados.

En la medida en que estas políticas operativas se refieren a los diferentes aspectos (internos y externos) que intervienen en un proceso de investigación, éstas deben ser congruentes con los lineamientos para la creación, operación y supresión de las áreas de investigación.

Planeación, creación, operación, fomento, desarrollo, evaluación y, en su caso, supresión son diferentes etapas inseparables, que forman parte de un mismo proceso de organización del trabajo académico en las áreas de investigación departamentales. Un propósito metodológico de estas políticas operativas consiste en coadyuvar a la construcción de un sistema estratégico que traduzca las orientaciones del *Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad* y que incluya las medidas conducentes para la aplicación de criterios en donde se prevea que no hay planeación sin evaluación, creación sin planeación, fomento sin evaluación, evaluación para la creación y así sucesivamente.

La operación, evaluación y seguimiento de los programas de las áreas de investigación requiere del establecimiento de estrategias institucionales de fomento que orienten a los órganos colegiados para propiciar la permanencia y consolidación de las áreas en el corto, mediano y largo plazo.

2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA FORMULAR LAS POLÍTICAS OPERATIVAS

Para su evaluación y fomento, las áreas de investigación, como unidades de producción de conocimientos, requieren de características particulares que garanticen el desarrollo académico y la producción científica. La formulación de las políticas operativas incluye criterios e indicadores que permiten que las áreas de investigación puedan ser evaluadas e impulsadas en la Unidad Xochimilco.

Las áreas de investigación de los Departamentos son las estructuras institucionales para la organización del trabajo académico, en donde la investigación es concebida como un proceso complejo en el que intervienen factores de diferente tipo: académicos, institucionales, sociales y culturales. En este sentido, el modelo de organización de la investigación del área está compuesto por cinco grandes dimensiones que se desarrollan simultáneamente: a) El programa de investigación del área; b) Los programas de trabajo, proyectos y resultados que lo componen; c) los recursos humanos, materiales y presupuestales que intervienen en él; d) las repercusiones y alcances académicos internos y externos del programa de investigación del área; y e) las relaciones institucionales que el programa de investigación del área establece dentro y fuera de la Universidad.

Las diferencias entre estos componentes son formales y analíticas; se precisan en estos términos para ordenar la presentación de los diferentes factores que intervienen en la configuración, fortalecimiento y proyección académica de un área de investigación.

En sentido amplio, un programa de investigación del área contiene el objeto de estudio, los objetivos, temas y campos de conocimiento claramente establecidos como núcleo de trabajo, y además, una estructura básica que guíe los proyectos y las propuestas de investigación. Su núcleo de trabajo son visiones y perspectivas globales, hipótesis y preguntas generales, problemas, principios, lenguajes y procedimientos básicos, semejantes a los paradigmas científicos. El desarrollo del programa de investigación del área será posible a partir de hipótesis y preguntas, conceptos y problemas nuevos que garantizan su evolución como cuerpo de proyectos de investigación. Los proyectos de investigación son el conjunto de propuestas de estudio que forman parte del área y que son presentados por los profesores como propuestas de trabajo insertos en un campo o línea de investigación determinada. El proyecto en sí mismo incluye la definición de problemas, objetivos, etapas, instrumentos, recursos y resultados esperados.

3. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La formulación de políticas operativas contiene guías de acción expresadas fundamentalmente en criterios e indicadores referidos a: los programas de investigación del área; programas de trabajo, proyectos y resultados del área; componentes, recursos humanos y materiales; repercusiones y alcances académicos, y; relaciones institucionales.

a) Programa de investigación del área

Es el núcleo teórico-metodológico a partir del cual se organizan las actividades de investigación. Contiene el objeto de estudio y sus principios generales y de desarrollo; sus objetivos como unidad de producción científica, tecnológica y humanística; los temas, problemas y campos de estudios fundamentales; y los paradigmas dentro de los cuales se desarrolla el trabajo de investigación del área, tales como: hipótesis, preguntas y perspectivas, problemas y lenguajes paradigmáticos, métodos y técnicas de trabajo.

b) Programas de trabajo, proyectos y resultados

En esta dimensión se definen los programas de trabajo y proyectos conforme a los cuales el área pretende llevar a cabo los objetivos establecidos. Estos programas y proyectos de trabajo (anuales, bianuales, etc.) son elaborados cronológicamente de acuerdo a los productos, alcances y resultados esperados. Aquí se define el programa anual del área y los planes de trabajo de los profesores, incluyendo los proyectos de investigación: encuentros, seminarios, foros, libros, textos, bancos de datos y proyectos de servicio social, entre otros.

c) Recursos humanos, materiales y presupuestales

En esta dimensión se precisa la relación del personal académico que integra al área, los perfiles de los investigadores y de los grupos de investigación que se pretenden fomentar, tales como la incorporación de ayudantes y de alumnos de licenciatura y posgrado. También se precisan los recursos humanos, materiales, presupuestales e infraestructura de operación necesarios para la elaboración de un programa de crecimiento y desarrollo del área.

d) Repercusiones y alcances académicos internos y externos.

Es preciso que en el programa de investigación del área se definan las repercusiones y alcances que habrá de producir académica, social e institucionalmente. Es decir, se definirá la pertinencia y relevancia científica, tecnológica y humanística que tendrán sus productos y resultados, tanto en el campo de trabajo, las áreas de conocimiento de la Unidad y el conjunto de las actividades sustantivas de la Universidad, como en otras instituciones de investigación y en la sociedad en general.

e) Relaciones institucionales

En esta dimensión, el área de investigación, a través de su programa, define el conjunto de relaciones que habrán de tener con otros programas dentro y fuera de la institución, particularmente con su División, la Unidad y las otras unidades. Es también relevante definir las relaciones y los compromisos institucionales que el programa de investigación del área establece con otras instituciones de educación superior y centros de investigación, así como con los diferentes sectores de la sociedad: público, privado, social o institucional. Aquí se definen los apoyos que se reciben o se ofrecen a otros programas o instituciones nacionales y extranjeras.

Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco

I. OPERACIÓN Y EVALUACION

1. Procurar que la operación y evaluación académica de las áreas y sus programas, proyectos y trabajos de investigación incluya la valoración cualitativa y cuantitativa, considerando el juicio de pares académicos en el campo de conocimiento respectivo y sustentada en los siguientes criterios:

1.1. En relación con el programa de investigación del área

- 1.1.1. La definición del objeto de estudio y objetivos del área a corto, mediano y largo plazos; convergencia temática, campos y áreas de conocimiento prioritarias, así como las teorías, marcos conceptuales y perspectivas metodológicas que orientan cada uno de los proyectos y trabajos de investigación.
- 1.1.2. La coherencia teórica y analítica de las líneas de investigación en el área, en función de la contribución al desarrollo de campos de conocimiento.

1.2. En relación con los programas de trabajo, proyectos y resultados.

- 1.2.1. La claridad y la factibilidad con que se definan y planifiquen los objetivos y metas del área de investigación, así como las estrategias de divulgación que garanticen una comunicación idónea de los resultados.
- 1.2.2. La adecuada calendarización en el corto, mediano y largo plazo de las actividades de cada uno de los programas, proyectos y trabajos de investigación, así como de los resultados esperados y otras actividades académicas que se realicen en el área.
- 1.2.3. Los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación prospectiva de los programas, proyectos y actividades de investigación en el área de acuerdo a las estrategias previstas y en función de la temporalidad de evaluación definida por los órganos colegiados.

1.3. En relación con los recursos humanos, materiales y presupuestales.

- 1.3.1. La relación de la planta académica involucrada en las actividades del área y la conformación de grupos de investigación: nombre, categoría, nivel y grados académicos de los integrantes.
- 1.3.2. El perfil académico de cada investigador perteneciente al área de investigación, así como la formación de recursos humanos de acuerdo al objeto del área y los campos de conocimiento involucrados.
- 1.3.3. La incorporación de alumnos de licenciatura, posgrado y prestadores de servicio social a las actividades de investigación del área, en condiciones que beneficien tanto el trabajo del área como las expectativas de formación de los alumnos.
- 1.3.4. Los recursos humanos y materiales del área necesarios para alcanzar las finalidades, metas y objetivos establecidos en el programa de investigación del área a corto y mediano plazo.

- 1.3.5. La definición de criterios para la distribución de recursos materiales y presupuestales que permitan la consolidación de las áreas de investigación.
- 1.3.6. La cobertura y el apoyo institucional para el desarrollo científico, tecnológico y humanístico de las actividades del área de investigación.

1.4. En relación con las repercusiones y alcances académicos internos y externos.

- 1.4.1. La pertinencia y relevancia académica, institucional y social del área de investigación, a través del trabajo multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario, de sus programas y proyectos institucionales aprobados por los órganos colegiados.
- 1.4.2. El fomento del desarrollo armónico entre los grupos y proyectos de investigación en el área con relación a los objetivos académicos del Departamento y la División.
- 1.4.3. La contribución de las actividades del área de investigación para el cumplimiento de las funciones sustantivas universitarias y para el fortalecimiento institucional.
- 1.4.4. La contribución de las actividades del área de investigación en la formación de nuevos investigadores, entre ellos, los alumnos de licenciatura y posgrado, los prestadores de servicio social y los ayudantes.
- 1.4.5. Las estrategias para la publicación, la difusión y la promoción externa de la producción académica del área.
- 1.4.6. La contribución de los resultados y de las formas de comunicación de las áreas de investigación en los procesos de toma de decisiones institucionales y resolución de problemas específicos.

1.5. Relaciones Institucionales.

- 1.5.1 La relación del programa de investigación del área con las otras dos funciones sustantivas de la Universidad, tanto dentro como fuera de la División.
- 1.5.2 La relación del área con las líneas troncales de investigación que establece el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad y con las líneas divisionales de investigación aprobadas por cada una de las Divisiones.
- 1.5.3 La relación académica del área con otras áreas, departamentos, divisiones o unidades.
- 1.5.4 La relación académica del área de investigación con los programas de posgrado, dentro y fuera de su División.
- 1.5.5 Los mecanismos de integración del trabajo del área y el fomento de la participación de profesores externos al área.
- 1.5.6 Las relaciones del área de investigación con el exterior: grupos de investigación consolidados, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, culturales, etc.

FOMENTO

2. Procurar que las estrategias de fomento para el desarrollo académico de las áreas de investigación propicien su permanencia y consolidación a través de los siguientes criterios y acciones:

- 2.1 La revisión y actualización del programa de investigación del área, así como de la coherencia y actualidad de las líneas de investigación, con una visión prospectiva.
- 2.2 La realización de seminarios sobre temas o problemas de investigación, mediante la invitación de especialistas con reconocido prestigio en campos del conocimiento afines al área.
- 2.3 La formulación de un programa de desarrollo académico del área de investigación.
- 2.4 La promoción del intercambio de los productos de trabajo del área de investigación con otros departamentos, divisiones e instituciones nacionales e internacionales.
- 2.5 La estructuración y promoción de relaciones sistemáticas con redes y ámbitos nacionales e internacionales que desarrollen, garanticen y promuevan la interacción del área con otros campos de conocimiento.
- 2.6 La participación del área en programas de preservación y difusión de la cultura y de extensión universitaria, tendientes a lograr un impacto del trabajo académico en la sociedad.
- 2.7 El diseño e instrumentación de estrategias efectivas de comunicación e información de los proyectos, a fin de incorporar la participación de los alumnos en los mismos.

- 2.8 La asignación presupuestal y la consolidación de programas de apoyo financiero que correspondan al programa de investigación del área a corto, mediano y largo plazo.
- 2.9 La creación de un sistema de seguimiento y recopilación de información que sea la base para la elaboración de informes periódicos regulares de los avances del programa de investigación del área.

TRANSITORIO

Las presentes políticas operativas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Informativo* de la Unidad Xochimilco.